

Sumilla: Interpongo Queja contra la Revista Caretas

**SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA.-**

**RODOLFO ORELLANA RENGIFO** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06750549 con procesal sito en Avenida Guardia Civil N° 835 – San Isidro, a usted respetuosamente digo:

Que, me apersono el Tribunal que preside, para interponer una Queja contra la revista Caretas en relación a la información periodística difundida en la edición 2234, del 31 de mayo de 2012, bajo el título "Relaciones Peligrosas", por afectar los valores éticos de la labor periodística, bajo los fundamentos siguientes:

1.- La información periodística difundida, en la página 31 de la edición 2234 de la revista Caretas, en el marco de una entrevista al congresista Víctor Andrés García Belaunde, el autor de la nota periodística, David Pereda, en base a dichas declaraciones pretende vincular al suscrito con el narcotráfico y en el supuesto asesinato del señor Hugo Armando Díaz Lozano, dejando de ser un reportaje neutral, conforme debe ser una sana práctica periodística en este tipo de informaciones.<sup>1</sup>

2.- El autor de la nota periodística, ha quebrantado la neutralidad que debe tener este tipo de información periodística sustentada en declaraciones, puesto que no se ha limitado a transmitir el mensaje del autor material de la declaración, sino que ha puesto un énfasis desmesurado a las declaraciones del entrevistado, haciendo suyas las mismas. En este sentido, el autor de la nota periodística, debió tomar la versión de todas las personas involucradas, agotar los medios necesarios para tomar la versión del suscrito y actuar diligentemente para verificar los hechos denunciados.

<sup>1</sup> Revisar Magdaleno Alegría, Antonio. "Los Límites de las Libertades de expresión e información en el Estado Social y democrático de derecho". Congreso de los Diputados. Madrid, 2006, página 137.

En este orden de ideas, debemos recordar, que no obstante, la nota periodística se ubique en el marco de una entrevista al congresista Víctor Andrés García Belaunde, esto no enerva el deber ético del quehacer periodístico, máxime cuando este digno Tribunal en la Resolución N° 001-TE/2011, en el caso 25-10, se declaró fundada una queja contra un medio de comunicación a pesar que la información cuestionada se sustentó en la declaración de entrevistados.

3.- Asimismo, la nota periodística, afirma en el contexto de la entrevista a Víctor Andrés García Belaunde, tres hechos inexectos. En primer lugar, que el recurrente está vinculado al narcotráfico porque la madre de mi menor hija estuvo casado con el señor Hugo Armando Díaz Lozano, quien supuestamente fue implicado en este tipo de actividades ilícitas en el año 2005, sin haberse verificado que dicha persona por estos hechos fue absuelta por el Poder Judicial en el año 2008, conforme a la copia de la sentencia que acompaño al presente (Anexo 1-A).

En segundo lugar, la nota periodística enfatiza que el recurrente habría sido acusado de haber "matado" al señor Hugo Armando Díaz Lozano, lo cual es falso, porque el suscrito no ha sido objeto de investigación a nivel fiscal ni judicial sobre estos hechos. Además, certificado de defunción de la citada persona, consigna claramente que la causa de muerte fue infarto agudo de miocardio (Anexo 1-B).

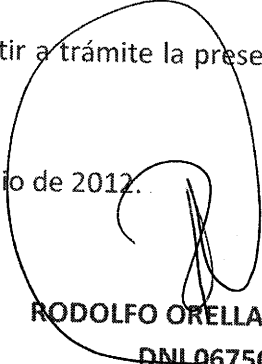
Y, en tercer lugar, el autor de la nota periodística, señala que mi hijo adoptivo habría recibido poderes respecto a un inmueble de propiedad de Ricardo More Tejada, supuestamente implicado en tráfico ilícito de drogas, lo cual es inexacto, porque el poder fue otorgado por la sociedad conyugal conformada por Vidal Rodríguez Vargas y Laura More Tejada, respecto a bienes de su propiedad, y cuando la persona de Ricardo More Tejada había fallecido, conforme se acredita con las partidas registrales, respectivas. (Anexo 1-C)

En conclusión, el autor de la nota periodística, no solo ha hecho suya la información del entrevistado, con lo cual tenía el deber ético de verificar la información, sino que además ha manipulado la información, pues a partir de ciertos datos aislados concluye que tengo vinculación con el narcotráfico, con el propósito de perjudicar mi honor y reputación, lo cual transgrede los valores éticos del periodismo.

**POR LO EXPUESTO:**

Solicito admitir a trámite la presente queja, y en su oportunidad declararla  
fundada.

Lima, 16 de julio de 2012.



**RODOLFO ORELLANA RENGIFO**  
**DNI 06750549**

**Piñeiro, el Otro Arzobispo**



ILUSTRACIÓN PERUANA

# Cinetas

RUMBO AL BIC

7 de junio de 2012 • Nº 2235 • Precio: 15 soles  
• Foto: JAVIER ZAPATA



## La Jarana del Cura Arana

El líder de  
Tierra y  
Libertad se  
convierte en  
objetivo  
principal para  
el gobierno.

# MAR de FONDO

## PUGNA EN LA POLICÍA

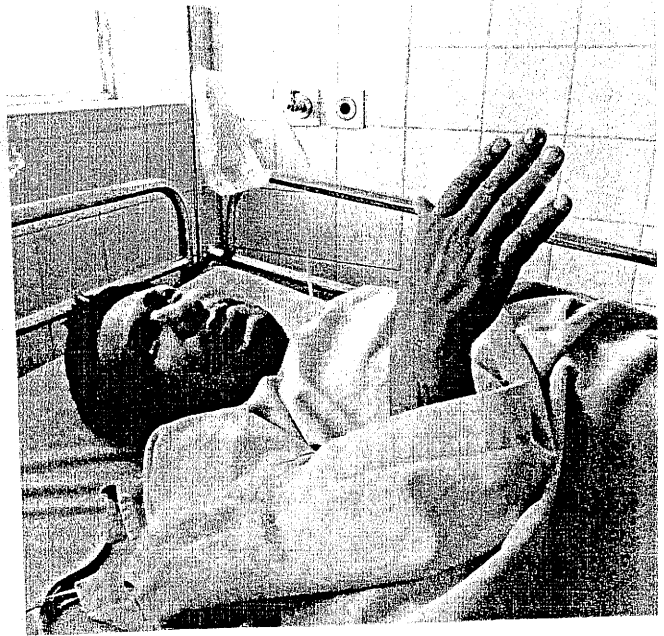
El destino de la Asociación Mutualista de Oficiales (AMOF), entidad de derecho privado que administra los aportes mensuales de todos los oficiales de la Policía, es incierto. El actual Consejo de Administración, bajo la dirección del general PNP (r) **Adolfo Matos**, que ha controlado el AMOF por nueve años, pretende reelegirse por tercera vez y se resiste a convocar a elecciones de nueva junta directiva a la que postulan los generales PNP **Dario Hurtado** y **Carlos Morán**. Para ello ha interpuesto demandas ante el 20° y 1° Juzgado Civil de Lima pidiendo la anulación de las elecciones y solicitando se le conceda la administración judicial de la asociación por "tiempo indeterminado".

## BOYLE Y BUEN VIENTO

APM Terminals debería iniciar la primera etapa del muelle Norte del Callao en noviembre de este año, "siempre y cuando el Ministerio de Cultura dé el visto bueno en junio", indicó **Frank Boyle**, presidente de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), el martes 5. La concesión de 30 años exige una inversión de US\$ 761 millones y, en 2016, se decidirá la creación del "terminal oeste", con una inversión extra de US\$ 299 millones. "DP World ya debe empezar la segunda fase (del muelle Sur)", advirtió, "que supone una inversión de US\$ 617 millones". Las mejoras permitirían que el Callao mueva 12 millones de contenedores al año 2035, en vez de los 1.9 millones que movilizará en 2012. El martes 12 se inicia además la construcción del muelle de Paíta (US\$ 228.8 millones) y en agosto debería aprobarse el expediente técnico del nuevo puerto de Yurimaguas (US\$ 44 millones).



Rodolfo Orellana es señalado en una red de presunta corrupción y chuponeo en Chimbote. Der: Víctor Calderón recibió dos impactos de bala, Al lado: su hermano, Juan, el real objetivo de los sicarios.



## Picadura Mortal

Dirigente chimbotano Juan Calderón vincula a la telaraña del abogado Rodolfo Orellana con atentado que dejó herido a su hermano.

“¿Quieres ser presidente regional? Harás campaña en el cementerio”, reza el mensaje de texto amenazante que **Juan Calderón Altamirano**, principal opositor del gobierno regional de Ancash, recibió en su celular el 10 de mayo pasado.

Calderón, ex candidato al Congreso por el Movimiento Independiente Regional Juntos Por el Cambio, no les dio importancia a las advertencias.

Pronto cambiaría de opinión.

La madrugada del domingo último, su hermano **Víctor Calderón Altamirano** fue víctima de un atentado cuando regresaba a Chimbote de una actividad proselitista celebrada en la provincia de Aija, en la camioneta Cherokee guinda de placa RO-9580. Calderón denunció que siete sicarios buscaban asesinarlo a él, pero que por error dispararon contra su hermano.

Nadine Heredia, nueva embajadora de la FAO, saludando a niños en Ayacucho, el martes 5.



**ESPINAR EN LLAMAS**



ILUSTRACIÓN PERUANA

# Caretas

RUMBO AL BICENTENARIO

31 de mayo  
de 2012  
• Nº 2234  
• Precio:  
15 soles

**Se Necesita**

## El Oxígeno Político del **TRIUNFO**



**El  
Guerrero  
de lo  
Posible**

(\* No  
pierda  
esta  
edición

"Orellana es el capo de la organización criminal. ¡Ha despojado a los niños pobres de un local, por Dios! Eso es imperdonable".

Fiscalía lo investiga desde hace dos años por tráfico de tierras, fraude financiero y lavado de dinero.



García Belaunde asegura que el Congreso ha

# 'Es Una Mafia Inmensa

Entrevista: **AMÉRICO ZAMBRANO**

**E**l miércoles 16 arrancó la investigación al abogado Rodolfo Orellana Rengifo en la Comisión de Fiscalización del Congreso, que preside el parlamentario Martín Belaunde Moreyra (Solidaridad Nacional).

Orellana también es investigado en el Ministerio Público por tráfico de tierras, fraude financiero, asociación ilícita y lavado de dinero, pero el Congreso lo indagará "porque se apropió ilegalmente de bienes del Estado y en vista de que la Fiscalía tiene el caso desde hace dos años sin emitir

acusación alguna", según denuncia el congresista Víctor Andrés García Belaunde (Alianza Parlamentaria).

El primero en exponer ante dicho grupo de trabajo fue el ministro de Justicia, Juan Jiménez, quien pidió pasar a sesión reservada para informar en detalle sobre la millonaria propiedad



investigación a Orellana porque éste se apropió ilegalmente de bienes del Estado por unos US\$ 20 millones, aproximadamente.

## Congresista Víctor Andrés García Belaunde denuncia que telaraña del abogado Rodolfo Orellana tiene entre sus tentáculos a notarios, policías, fiscales, jueces y políticos.

de la Fundación por los Niños del Perú, en Chaclacayo, que Orellana se adjudicó como casa de campo, en 2006.

Según García Belaunde, Orellana también les ha arrebatado bienes a los Ministerios de Salud, Educación y a municipios de Lima y provincias.

“Esta es una organización criminal,

una mafia inmensa que ha estafado al Estado por más de US\$ 20 millones”, sostiene el congresista de AP. ¿Cómo opera y cuán compleja es? ‘Vitocho’ desenreda la telaraña en la siguiente entrevista.

—¿Cuál es el *modus operandi* de esta presunta organización?

—Mire usted, lo que ocurrió con el local de la Fundación por los Niños del Perú grafica muy bien el asunto. Se trata de un terreno de 16,500 metros cuadrados, en Los Cóndores, Chaclacayo, en el que se levantó un hotel con 22 bungalos y piscina. Durante el primer gobierno de Alan García, la primera



• un Wawa Wasi para los niños pobres. En 2006, y debido a una serie de problemas, un ex gerente de la Fundación por los Niños del Perú alquila ese local a Orellana por 10 años. Fue una transacción indebida, porque el funcionario no tenía poder alguno para realizar esa operación. Orellana pagó por adelantado unos meses, y en el contrato de alquiler se redactó una cláusula en que se dispuso reconocer a Orellana por las mejoras que él hiciera en el local. Esa fue la llave del engaño. Posteriormente, Orellana alegó que había invertido US\$ 500,000 en el inmueble y pidió que se le reconociera el dinero. La Fundación no tuvo cómo pagarle. Van a un arbitraje y Orellana se adjudica la propiedad. Ese local vale unos US\$ 10 millones y ahora es la residencia de campo de Orellana. Ese es el *modus operandi* de este abogado. Así le ha robado al Estado y a innumerables particulares también.

**-¿Quiénes conforman esta telaraña?**

-Es una mafia inmensa que implica a unas 300 personas entre testaferros, tramitadores, notarios, policías, fiscales y jueces. Es toda una organización criminal que Orellana maneja y para protegerse tiene la revista, Juez Justo, cuyo papel es amedrentar a los magistrados que se oponen a sus designios, a las autoridades que lo cuestionan y a los periodistas que lo investigan.

**TODO AL CASH**

**-Orellana ha negado que financie esa revista.**

-Eso es falso, y lo más gracioso es que Juez Justo tiene un tiraje de 1,500 ejemplares que él regala. Acá en el Congreso deja tres ejemplares por cada parlamentario. O sea, solamente en el Congreso regala más de 500 ejemplares. Los otros 1,000 los volantea en los pasillos del Poder Judicial y la Fiscalía. Y no solo eso. También contrata avisos en periódicos y se gasta una fortuna en ello. Ha pagado US\$ 100,000 en efectivo por avisos en diversos diarios.

**-¿Tanto dinero posee el abogado Orellana?**

-Le ha robado un terreno de 13 hectáreas a la Compañía Peruana de Teléfonos; ha estafado al Scotiabank. Dinero, le sobra. Todo lo paga al cash, no gira cheques. Pero lo va a necesitar porque con esta investigación va a caer.

**-¿Y qué papel juega el coronel PNP (r) Benédicto Jiménez?**

-Es el hombre que hace el trabajo



Titular de Justicia, Juan Jiménez, fue el primero en exponer ante la Comisión de Fiscalización

sucio. Orellana le financió su campaña a la Alcaldía de Lima, en 2006, y estuvo en su lista de regidores con el N° 14.

**-Al congresista Heriberto Benítez también se le ha vinculado a Orellana.**

-Estoy averiguando eso. Yo le he preguntado (a Benítez) y él me ha dicho que fue una vinculación muy rápida y que no tiene nada más que ver con él.

**"A Orellana dinero le sobra. Todo lo paga al cash, no gira cheques, pero lo va a necesitar porque va a caer".**

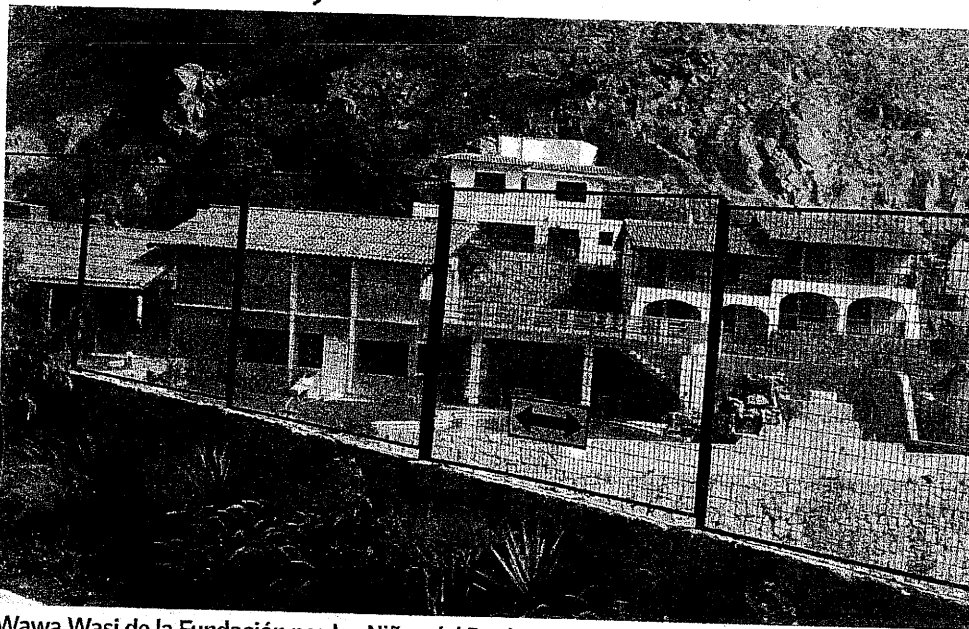
**-¿Orellana ha financiado a políticos?**

-No cabe ninguna duda. Él vive sorprendiendo, sobornando o chantajeando a autoridades. El asunto es que durante mucho tiempo pasó piola porque no daba la cara. Últimamente tuvo que hacerlo, y ese probablemente ha sido su mayor error. Porque los mafiosos que salen a la luz no tardan en caer.

**EL SECRETO BANCARIO**

**-¿Qué información tiene usted sobre las acusaciones de interceptación telefónica que se han hecho contra Orellana?**

-Benedicto es un 'chuponeador' nato y es probable que esté detrás de todo esto. No me extrañaría. Esta es una mafia que se mete en todo porque vive del chanta-



Wawa Wasi de la Fundación por los Niños del Perú es hoy la residencia de campo de Orellana.

je, del engaño y de la cutra. Vive usando todo tipo de artimañas para hacerse de dinero y de influencias que le permitan respaldar sus actividades.

**-La revista Juez Justo lo ha acusado de tráfico de influencias.**

-Orellana me ataca porque empecé a investigarlo. Dice que lo hago porque soy padrino de Giovanni Paredes (el dueño del camal de Yerbateros) y que defendiendo sus intereses, pero eso es falso. Yo empecé a seguir a Orellana hace unos dos años, cuando me di con la sorpresa de que el Wawa Wasi de Chacacayo estaba ocupado por un misterioso señor que se bañaba en la piscina y tomaba coctelitos en un bien del Estado. Empecé a preguntar como parlamentario que soy y allí saltó el nombre de Orellana. De pronto, él empezó a amenazarme, a mandar cartas a diferentes congresistas para desprestigiarme y allí me di cuenta que la red era más grande de lo que pensaba.

**-Pero usted sí es padrino de Giovanni Paredes.**

-Soy padrino de Giovanni, como lo es Alan García de uno de sus hermanos. Todos los hermanos Paredes tienen como padrinos a congresistas, porque el padre (Mario Paredes Cueva) fue par-

**"Utiliza a su revista para atacar a las autoridades que lo cuestionan y a los periodistas que osan investigarlo".**

lamentario. Yo tengo muchos ahijados de bautizo, de confirmación y si vemos a los de promoción ahí paso los 1,000. A Giovanni casi no lo veo, ni lo frecuento. Y no me meto a defender asuntos privados porque no me corresponde. Yo defendiendo al Estado. Esa es mi labor.

**-¿Cuánto tiempo tomará la investigación en el Congreso?**

-Es una investigación lenta, pero que va a llegar a buen puerto. Hemos pedido facultades de Comisión Investigadora para levantar el secreto bancario de Orellana y su red. Es irónico que la revista Juez Justo llame "mafiosos" a los que investigamos a Orellana, cuando él es el capo de la mafia. Orellana vive en un Wawa Wasi y hace 15 días dio una fiesta a todo meter. ¡Ha despojado a los niños pobres de un local, por Dios! Eso es imperdonable y lo va a pagar. ■

# Relaciones Peligrosas

Congresista sostiene que Orellana y algunos de sus familiares tienen un pasado ligado al narcotráfico.

**E**L congresista Victor Andrés García Belaunde sostuvo que uno de los filones de la investigación al abogado Rodolfo Orellana en el Congreso, además de fraude al Estado, es el narcotráfico.

Según el parlamentario de AP, Orellana, quien es oriundo de Tocache, tiene un pasado ligado al tráfico de drogas. "El está casado o vive con una señora cuyo primer marido fue un capo del narcotráfico", aseguró 'Vitocho'.



Orellana y su pareja Ester Morales en Miraflores, en 2009. El primer marido de Morales fue un narco del cartel mexicano de Tijuana que fue asesinado ese año.

El legislador se refiere a Ester Carolina Morales Schaus, compañera sentimental de Orellana. El abogado la ha presentado como su pareja en cocteles y ceremonias. Ambos fueron fotografiados juntos durante la entrega del Premio Quality Perú, en el hotel Casa Andina de Miraflores, en 2009.

Orellana y Morales aparecen como socios en dos empresas: Negocios Inmobiliarios.com S.A.C. y ABC Group S.A.C. Además, la media hermana de Morales, Rosalía Vargas Schaus, "compró" (solo en papeles) la casa de campo que poseía el argentino Néstor Sack, una de las víctimas de Orellana. Sack asegura que nunca vendió el predio, sino que se lo robaron (CARETAS 2137).

Lo cierto es que Morales estuvo

casada con Hugo Armando Lozano, un narcotraficante operaba para carteles mexicanos según la Dirección Antidrogas (Dirandro). En febrero de 2005, Lozano cayó con 900 kilos de cocaína en Surco (CARETAS 1864) lo atrapó junto a seis mexicanos colombianos y tres peruanos en los distritos de Lima y Callao.

Cuatro meses después de su arresto, fue liberado alegando que no había peligro de fuga.

En el caso. En abril de 2005, cuando La Fiscalía alertó de lo que la procuradora Sonia Medina liberó de la excarcelación a la abogada de Dorcas Sánchez, quien confesó al día siguiente que asesoraba a un congresista legislador a Javier Vallejos. Este lo negó.

En 2009, cuando se encontró un arma en la Policía sospechando que se trataba de un narco. El congresista Víctor Andrés Belaunde sostiene que Orellana se

había matado a Díaz. Está siendo investigado".

Otro misterioso capítulo del caso Orellana tiene que ver con su hijo adoptivo Churchill Orellana Rengifo, antes de ser conocido como Ríos Vela. En noviembre de 2005, Churchill recibió poderes para administrar tres departamentos en Cusco, uno de los cuales le pertenecía al narcotraficante Ricardo Tejada.

More fue detenido con 10 kilos de clorhidrato de cocaína en Alto, Santiago de Chile, en febrero de 1998. Fue expulsado del país dos años después, en junio de 2000, por infringir la ley antidrogas de ese país. En setiembre de 2005, More fue asesinado de tres balazos (David Pereda)

10000027646

24058

No. 078235

**INEI** **RENIEC**

CON ESTE DOCUMENTO SE DEBE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN CUALQUIERA DE LAS OCUPIACIONES DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL PAGO DE LA TASA.

**CERTIFICADO DE DESIGNACIÓN**

El presente certificado es otorgado por el área de identificación de la Dirección General de Registro de Estado Civil y Familiales del RENIEC.

Nombre y apellido del beneficiario: **ALDO ARMANDO DIAZ LOZANO**

Edad: **39** Documento de identidad: **DNI 80933239**

Fecha de nacimiento: **27 JUNIO 1978** Lugar de nacimiento: **APPESELVA 400 DPTO 101**

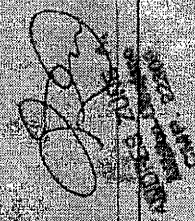
Localidad de nacimiento: **PERU**

Procedencia: **LIMA** Dpto. de destino: **LIMA**

La causa básica de muerte: **INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO**

Alcance y condiciones de que certifica la designación: **ANDRES ZUNE RUIZ DOMINGO 22309**

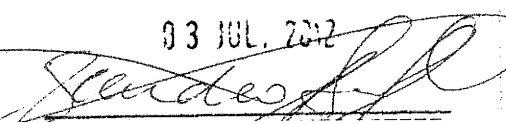
Lugar y fecha de certificación: **SURCO 27 JUNIO 2012**

Firma y sello: 

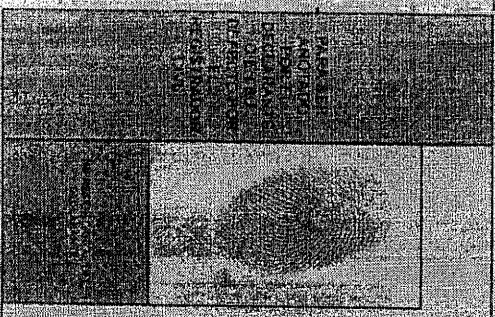
**RENIEC**  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Doy fe: Que la presente copia es fiel a su original

03 JUL. 2012



DECLARACION JURADA DE REGISTRO



Nombre y Apellidos del Declarante: Hugo Armando Diaz Lozano M.  
DNI: 09313259 nacido el 21 de 06 de 1959  
M.S. 5.2 de 39 de 06 de 1959  
Municipalidad y Comuna: San Antonio de la Cruz  
Municipalidad y Comuna: Lady Lozano Amis  
Municipalidad y Comuna: Salteno  
Municipalidad y Comuna: Steban Escobar Montano  
Municipalidad y Comuna: Union Americana 157  
Documento de identidad: 09394253  
Municipalidad y Comuna: Union Americana 157

*[Handwritten Signature]*


**SUNARP**

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

 ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 11820070

**INSCRIPCIÓN DE MANDATOS Y PODERES**

REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES

**RUBRO : OTORGAMIENTO**

A00001

**PODERDANTE(S):**

LAURA MORE TEJADA, Nacionalidad : Peruana, D.N.I N° 00064618, Estado Civil : Casada

VIDAL RODRIGUEZ VARGAS, Nacionalidad : Peruana, D.N.I N° 00082562, Estado Civil : Casado

**APODERADO(S):**

CHURCHILL BRUCE RIOS VELA

**INSTRUMENTO:**

Por ESCRITURA PÚBLICA del 18/11/2005 otorgada ante NOTARIO RAMIREZ CARRANZA ALEJANDRO en la ciudad de LIMA

**FACULTADES:** Los poderdantes son propietarios de los siguientes inmuebles: - Chalet de bajos ubicado en Calle Los Geranios N° 355, Chaclacayo, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida N° 43063391, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima y Callao. - Departamento N° 2-A, ubicado en Calle Los Geranios N° 359, Chaclacayo, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida N° 43063405, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima y Callao. - Departamento N° 1-B, segundo piso, ubicado en Calle Los Geranios N° 359, Chaclacayo, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida N° 43063413, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima y Callao. Para el apoderado para que sobre el inmueble descrito pueda: vender, hipotecar, gravar, arrendar, en todo o en partes los inmuebles descritos, incluyendo la totalidad de los derechos y acciones que correspondan a los poderdantes sobre los inmuebles referidos; fijando precio y forma de pago; pudiendo suscribir los documentos públicos y privados; los consentimientos y declaraciones que sean necesarios para transferir dicha propiedad. Asimismo, el apoderado estado facultado para otorgar en dación en pago, administrar de manera amplia e irrestricta e incluso de gestionar y obtener la sub división del inmueble indicado de ser necesario, a fin de facilitar su transferencia. Firmar toda clase de documentos públicos y privados y cobrar las cantidades de dinero que correspondan a los poderdantes, retirar depósitos y consignaciones; otorgar recibos y cancelaciones; girar y cobrar cheques y letras de cambio. Representar ante toda clase de autoridades, en solicitudes, reclamaciones y en procedimientos contenciosos y no contenciosos, con las facultades contenidas en los arts. 74 y 75 del Código Procesal Civil. Sustituir en todo o en parte, revocar o reasumir el presente poder. El título fue presentado el 25/11/2005 a las 10:50:49 AM horas, bajo el N° 2005-00577862 del Torno Diario 0468. Derechos S/32.00 con Recibo(s) Numero(s) 00014668-02.-LIMA, 28 de Noviembre de 2005.343


*Liliana Berruy Guerrero*  
**LILIANA BERRY GUERRERO**  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

No tiene validez Emisida a través de Internet Para fines Judicial y otros

 Costo por Imagen:  
 S/4.0

 Usuario:  
 LAYSAA

 Fecha Actual:  
 13/07/2012 13:08

|   |   |
|---|---|
|  <b>SUNARP</b><br>SUPERINTENDENCIA NACIONAL<br>DE LOS REGISTROS PÚBLICOS | ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA<br>OFICINA REGISTRAL LIMA<br>N° Partida: 11719726 |
|   | <b>INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA</b>  |

REGISTRO DE SUCESION INTESTADA  
 RUBRO : DECLARATORIA DE HEREDEROS  
 A00001

CAUSANTE : RICARDO MIGUEL MORE TEJADA

Por acta notarial de fecha 14.02.2005, extendida por el Notario de Lima don(ña) Alberto Guinand Corra. **Herederos Declarados:** Su cónyuge: MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ ZUMBA, y sus hijas: MONICA PATRICIA MORE HERNANDEZ, JOHANNA JULISSA MORE HERNANDEZ, CYNTHIA DEL ROSARIO MORE HERNANDEZ, MIRIAN ESTEFANI MORE HERNANDEZ y DEMI ALEXANDRA MORE HERNANDEZ. El título fue presentado el 13/02/2005 a las 03:40:30 PM horas, bajo el N° 2005-00077462 del Tomo Diario 0459. Derechos S/ 16.00 con Recibo(s) Numero(s) 00007089-11.-LIMA, 17 de Febrero de 2005.

*[Firma]*  
 Dr. JULIANA PEREZ ESPINOZA  
 Registrador Público  
 ORLC

**COPIA INFORME**  
 Emitida a través de Consulta de Informes y otros  
 No tiene validez para ningún trámite Administrativo

Ordo u  
discuti  
uvent

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO  
SEGUNDA SALA PENAL  
REOS EN CARCEL

S E N T E N C I A

EXP. N° 231 - 2006

Callao, once de febrero  
del año dos mil ocho.-

VISTOS; en Audiencia Pública, la causa penal seguida contra RAMIRO ANTONIO RUIZ, WILSON ZAMORA TERAN, JOSÉ NORBERTO ARMERO URBINA, ELADIO BELTRAN FELIX, NABOR GUTIERREZ GARCÍA, RAUL DUQUE CAMARGO, HECTOR FERNANDEZ MARIN FERNANDEZ, CLAUDIO JOSÉ RODRIGUEZ CASTAÑEDA, RUBEN DARIO RIOS RENGIFO, HENRY MONTOYA RESTREPO, BERNARDO TORO MONCADA, GERMÁN LONDOÑO MARIN, SALVADOR VALENCIA AYALA, AGOBERTO BEDOYA VELASQUEZ, ROWINSON RIOS RENGIFO, MEDARDO DE JESUS CORTES PASTRAN, GILDEMEISTER REATEGUI VELA, JOSE JULIAN PAREDES ALVARADO, NIEVES MONTEGRO NUÑEZ, RODOLFO ALAÍN CARDENAS CABRERA, ROBERTO MARTINEZ MATOS.

*con  
ochos  
doce  
veinte*

MARCO ANTONIO LOPEZ VILLAFANA, MARGARITA ROMERO ROMERO; contra los reos libres TEOFILA ALIAGA VASQUEZ y HUGO FERNANDO DIAZ LOZANO (cuyas demás generales de ley obran en autos, y contra los reos ausentes FRANCISCO GARCIA GARCIA, CARMEN ROCIO QUINTANA LUIS Y OSCAR CRUZADO PEÑA por el delito contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas, en agravio del Estado; **RESULTA DE AUTOS: RESULTA DE AUTOS:** Que, en mérito al Atestado Policial de fojas uno a novecientos sesenta y ocho, la señora Fiscal Provincial a fojas novecientos setenta y uno a novecientos ochenta y cinco formalizó denuncia, por lo que la Juez de Turno del Primer Juzgado Penal del Callao por auto de fojas novecientos ochenta y seis a novecientos noventa y cuatro, abrió la respectiva instrucción por delito Contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas, Tipo Agravado, en agravio del Estado; que tramitada la causa con arreglo a las normas del proceso penal ordinario, al vencimiento del plazo de la instrucción, se elevaron los autos a la Superior Sala con los informes finales del Juez Penal corriente de fojas cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres a cinco mil cuatrocientos setenta, remitido el proceso al Ministerio Público para su pronunciamiento de ley, a fojas seis mil trescientos noventa y cinco a seis mil cuatrocientos cincuenta y seis la señora Fiscal Superior formuló acusación sustancial, por lo que la Sala Penal Superior a fojas seis mil seiscientos treinta y nueve dicta el auto superior de enjuiciamiento declarando haber mérito para pasar a juicio oral, señalando en consecuencia día y hora para el juzgamiento; que iniciado el acto oral. Que realizado los debates orales, formulada la requisitoria oral de la señora Fiscal Superior que interviene el juzgamiento y formulados los alegatos e la defensa, habiendo presentado sus conclusiones escrita espliego aparte; ha llegado el momento procesal de dictar Sentencia; y, **CONSIDERANDO:** Que, del resultado de la investigación policial, de lo actuado durante la etapa de la instrucción y, especialmente, del resultado de los debates orales, se ha llegado a establecer:-----



PRIMERO: Que, se imputa a los acusados RAMIRO ANTONIO RUIZ, WILSON ZAMORA TERAN, JOSÉ NORBERTO ARMERO URBINA, ELADIO BELTRAN FELIX, NABOR GUTIERREZ GARCÍA, RAUL DUQUE CAMARGO, HECTOR FERNANDEZ MARIN FERNANDEZ, CLAUDIO JOSÉ RODRIGUEZ CASTAÑEDA, RUBEN DARIO RIOS RENGIFO, HENRY MONTOYA RESTREPO, BERNARDO TORO MONCADA, GERMÁN LONDOÑO MARIN, SALVADOR VALENCIA AYALA, AGOBERTO BEDOYA VELASQUEZ, ROWINSON RIOS RENGIFO, MEDARDO DE JESUS CORTES PASTRAN, GILDEMEISTER REATEGUI VELA, JOSE JULIAN PAREDES ALVARADO, NIEVES MONTEGRO NUÑEZ, RODOLFO ALAÍN CARDENAS CABRERA, ROBERTO MARTINEZ MATOS, MARCO ANTONIO LOPEZ VILLAFANA, MARGARITA ROMERO ROMERO, TEOFILA ALIAGA VASQUEZ y HUGO ARMANDO DIAZ LOZANO ser integrantes de una organización internacional dedicada al Tráfico ilícito de Droga, en vista que por acciones de inteligencia llevadas a cabo por personal de la Dirección Operativa Antidrogas de la Policía Nacional, y bajo la ejecución del Plan Operativo denominado "Tres Ases", efectivos policiales con participación del representante del Ministerio Público intervinieron el interior del inmueble ubicado en la calle Micaela Bastidas Mz. "I", Lt. Veintiocho, Juan Pablo II - Callao donde se encontró y decomisó ciento noventa y seis paquetes tipo ladrillo, conteniendo un peso neto de ciento noventa y cinco kilos con cuatrocientos noventa y cuatro gramos de clorhidrato de cocaína conforme se aprecia del Dictamen Pericial Químico de Droga de fojas dos mil doscientos once; a su vez se encontraron diversas especies relacionadas al acondicionamiento de la droga (estructura metálica anaranjada, un rollo de plástico transparente para embalaje, dos cuadernillos de papel carbón, una balanza granera, seis cajas de papel platino, una balanza romana, uno colador metálico, una estructura metálica amarilla, tres planchas metálicas, dos gatas metálicas, un sellador de plástico color celeste, doce galoneras vacías de plástico, entre otros enseres). Del mismo modo, se intervino el

inmueble ubicado en el Jirón San Bernardo número doscientos cincuenta y uno de la Urbanización Santa Luisa - Los Olivos, donde se incautó y comiso seiscientos cuarenta y nueve paquetes conteniendo un peso neto de seiscientos cincuenta kilos con ocho gramos de conformidad con el Dictamen Pericial Químico de Droga de fojas mil doscientos doce, así como enseres que sirvieron para el acondicionamiento de droga, conforme se aprecia del Acta de Registro, Almacén, Incautación y Comiso de fojas cuatrocientos cincuenta y seis (consistente en una gata hidráulica, un molde de metal rectangular, tres planchas metálicas, una balanza granera con su respectivo platillo) así como la incautación del vehículo de placa BQQ - cuatrocientos ochenta y uno y un camión de color rojo de placa WG - seis dos dieciocho; asimismo en base a las investigaciones de inteligencia se intervino los distintos inmuebles ubicados en: "Calle Centauro ciento ochentiseis, Urbanización San Roque - Los Olivos", "avenida Pardo número seiscientos diez departamento seiscientos dos - Miraflores", "Calle Los Pinos número ciento cincuentiseis - Miraflores", "Calle Bolognesi número setecientos cuarenta y nueve, habitación cuatrocientos uno del Hostal Carmelo", "el departamento número trescientos dos de la manzana F, lote cuarentidos de la Calle Ismael Bielich - Miraflores", "departamento cuatrocientos cinco de la Calle Antero Aspillaga número doscientos setentiseis - San Isidro", "departamento quinientos cuatro de la avenida Dos de Mayo - Miraflores" y la "habitación número trescientos seis del Hostal Biffel ubicado en la calle Juan Fanning número quinientos cincuenta - Miraflores" donde se intervino indistintamente a los referidos acusados. En ese sentido, de acuerdo a todo lo investigado el Ministerio Público conforme a su acusación escrita reproducida y sustentada en el juicio oral, estableció las siguientes responsabilidades:-----

A. Se imputa al acusado **NIEVES MONTENEGRO NÚÑEZ**, de nacionalidad mexicana, el hecho de se le encontró in fraganti en el inmueble sito Jr San Bernardo N° doscientos cincuenta y uno Urb.